



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Agencia Nacional de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores realice las gestiones pertinentes a los fines de iniciar un análisis exhaustivo que permita el cruzamiento de las bases de datos de beneficiarios de programas de ayuda social de la República Argentina con las bases de datos de beneficiarios de programas de ayuda social de países limítrofes, a los efectos de regularizar la situación de aquellos ciudadanos que perciben por duplicado los beneficios que se gestionan en un país y en otro.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio está próximo a llegar a dos meses de duración. En ese tiempo se han tomado decisiones de corte sanitario para fortalecer al sistema de salud, y lo que en un primer momento fue una cuarentena total ahora nos encuentra a la gran mayoría de los argentinos transitando su cuarta etapa, en la que varias actividades productivas fueron autorizadas para ser puestas en marcha. Junto a ellas, también se han adoptado una serie de soluciones —de modo más bien errático— que sirvieran para paliar los nocivos efectos que el confinamiento produce en las finanzas de los habitantes del país.

En ese contexto, en las últimas horas aparecieron una serie de reportes periodísticos que exhiben una realidad ciertamente preocupante. En ellos se muestra cómo ciudadanos paraguayos que no revisten la calidad de residentes en nuestro país cruzarían la frontera que separa al Estado vecino con la Provincia de Formosa, supuestamente para percibir el Ingreso Familiar de Emergencia instrumentado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

En particular, se podría estimar la existencia de personas con documento de identidad adulterado y/o domicilio falso, incluso, el probable doble cobro de subsidios por algunas de ellas, teniendo en cuenta que en la actualidad ante la emergencia sanitaria, el país vecino cuenta también con beneficios sociales (denominados Pytyvo y Ñanderekó) a diferencia del pasado.

Asimismo, es oportuno exponer que estos beneficios no son otorgados a extranjeros residentes en Paraguay, por lo que considerando la situación planteada a la luz de los principios internacionales de cooperación, no habría reciprocidad.

Por otro lado, el Gobierno Paraguayo, publicó listas de los beneficiarios correspondientes, cumpliendo de esta forma con el deber de transparencia propio de todo Estado democrático y republicano, muy a contrario de la ANSES, quién nunca se expidió respecto a la nómina de titulares con derecho a cobro.

Estos elementos se sumarían a situaciones similares denunciadas durante la gestión anterior que motivaron causas penales en la provincia de Formosa, merced a las que se



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

pudo materializar la cifra de 3700 bajas en dicho organismo estatal. Existen puntualmente 85 causas de las que surgen: 4800 a 5000 imputados, falsos domicilios, cuya prueba fidedigna consiste en que un mismo lugar, figuraba como residencia de entre 30 y 40 personas, y que pudieron ser corroborados como tales, mediante Gendarmería a partir de la orden del Juez a cargo.

Por todo esto, se advierte la inminencia que dicha problemática pueda subsistir, reiterarse, e incluso agravarse dado el aumento de los planes de asistencia social mencionados, en perjuicio de los recursos del estado argentino que sostiene las medidas de transferencia económicas destinando importantes esfuerzos de su PBI.

Se hace necesario, insistir en el pedido antes impulsado al Congreso, acerca de la creación de una comisión de investigación de fraude en la frontera, ya que son varios los delitos consumados y sus potenciales conexidades, tales como: la sustitución de la identidad, facilitando de ese modo delitos como la Trata de Personas ante la inobservancia del principio de legalidad por parte de las autoridades. Se trata de un caso de responsabilidad transnacional que en conjunto con la necesaria cooperación provincial e internacional, urge al Estado atender.

No se trata de una alarma motivada en un peligro abstracto, sino se motiva en una amenaza concreta que se deriva de los hechos denunciados, Por un lado, de corroborarse, pondría en evidencia un sistema de control limítrofe bastante débil y poroso, que permite el ingreso de personas sin ningún tipo de control y sin mayor esfuerzo, lo que convertiría además al aislamiento en Formosa en una mera virtualidad. Por el otro, tomando como válida la hipótesis de que ese movimiento migratorio obedece a la obtención de la asistencia que el Estado organizó para quienes residen en él, significaría un fraude a sus propios propósitos e incluso podría llegar a revelar una asignación de la ayuda estatal por fuera de sus propios márgenes, presumiblemente para robustecer prácticas clientelares reñidas con las reglas democráticas.

Por esos motivos y por la seriedad que atañe al asunto es que realizamos esta presentación, requiriendo a los diputados y a las diputadas que acompañen el presente proyecto de resolución.